



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

RESOLUCIÓN No. 001
(15 de enero de 2024)

Por medio de la cual se ratifica el tipo y modelo del uniforme de diario y de Educación Física de las estudiantes de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia 2024

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, en uso de las facultades legales que le confiere el Manual de Funciones y Manual de Convivencia de la Institución como representante legal de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Rectora velar por la buena marcha de la Institución Educativa en el aspecto interno y externo.

Que, el uniforme pone en igualdad de condiciones a las alumnas, evita gastos generales por la competencia en el vestir e identifica a quienes lo portan.

Que, de acuerdo a las disposiciones ministeriales, éstos uniformes pueden ser adoptados por la Institución Educativa.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar el tipo y modelo del uniforme de diario y de educación de física para las estudiantes de los niveles Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media, de la Institución Educativa Liceo Nacional, así:

UNIFORME DE DIARIO: El uniforme de diario está compuesto por las siguientes prendas:
CAMIBUSO DE DIARIO: Camibuso tipo polo, con corte delantero y trasero en color gris, corte inferior en delantero y espalda color blanco con textura en gris claro, cuello tejido en hilo color gris, bandera en la parte trasera (naranja y verde), puños tejidos en mangas color gris, logotipo del escudo institucional en aplique tejido en hilos finos en el delantero superior izquierdo, pechera angosta para tres botones.

PANTALON SUDADERA: Pantalón deportivo color gris, con bota color gris, resortado a cuatro agujas, franjas laterales tejidas en color gris con texto color naranja (LICENAL), bolsillos laterales.

CHAQUETA: Elaborada en microfibra color gris, con mangas en color negro, franjas tejidas en color gris con texto (LICENAL) sobre mangas, mangas grises oscuro, puños en la misma tela, cuello alto, bolsillos laterales con cremallera, cintura en color negro, logotipo con el escudo institucional en aplique tejido en hilos finos, cierre de cremallera en color negro.

UNIFORME DEPORTIVO: CAMISETA. Deportiva, color blanco, con textura en color gris, bandera en delantero inferior derecho, cuello redondo color gris, mangas grises, logotipo aplique tejido en hilos finos en la parte superior izquierda, holograma con el logotipo del escudo institucional en la parte inferior derecha, espalda color gris, corte superior en blanco con bandera naranja y verde, texto (TODOS SOMOS LICENAL, LA EXCELENCIA EL IDEAL), en espalda de hombro superior derecho.

PANTALONETA: Elaborada en microfibra color gris, deportiva, borde con sesgos color negro, pieza de laterales en color blanco con textura en color gris claro y bandera (naranja, verde), resortada a cuatro agujas, pantaloneta con Becker interno color negro.

El uniforme se debe portar con medias deportivas color gris y tenis color gris.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Resolución No.001 de fecha 15 de enero de 2024 2

UNIFORME DE GALA: CAMISA: elaborada en popelina blanca, cuello para corbata, manga larga. Puño con botones, bolsillo en delantero izquierdo con logotipo del escudo institucional tejido en hilos finos, cierre con botones en el delantero.

CORBATA: Elaborada seda azul oscuro.

FALDA: Elaborada en escoses azul con cuadros azul y verde y líneas anaranjadas, pretina de 2 botones, preñe ancho en la parte de adelante, preñes en toda la falda. Este uniforme se debe portar con zapatos color negro y medias blancas.

PARAGRAFO: El uniforme de gala solo se portará en el momento que lo indique la institución.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de una buena presentación, el uniforme debe observar las normas de higiene que se requiere para la convivencia con los demás.

ARTICULO TERCERO: El uso del uniforme debe corresponder a horas de estudio, actos de comunidad y demás compromisos institucionales.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
ESP. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Transcriptor: Olga L, Auxiliar Administrativa.